



# Comunicación Electrónica

Fecha 16/02/2021 3:01:24 p. m. Radicado 9-2021-002525 NIS 2021-02-039147

## Destinatario

Dependencia Destinatario 251010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL  
 Regional Destinatario 25 CUNDINAMARCA  
 Funcionario Destinatario \* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA  
 Email Destinatario LBARRAGANB@SENA.EDU.CO

## Asunto

Asunto AUTORIZACIONES  
 Descripción del Asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES COMO -APOYO  
 Texto

## M E M O R A N D O

25-9513-3

Chía,

PARA: Doctora Leonora Barragán Bedoya, Directora Regional (e).

DE: Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Servicios Personales como -Apoyo subse-des del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

De manera atenta solicito la autorización del siguiente objeto contractual para contratación directa, cuyo objeto es:

1. Objeto: "Prestación de servicios profesionales como apoyo a los diferentes procesos misionales en las subse-des adscritas al Centro de Desarrollo Agroempresarial".

Para lo anterior se anexan al presente objeto los siguientes documentos:

1. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
2. Certificado de inexistencia
3. Memorando de Solicitud
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal
5. Análisis del sector
6. Matriz de riesgos
7. Estudio Previo
8. Formato autorización.

Cordialmente,

Carlos Arturo Salgar Ramírez

Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

## Remitente

Dependencia Remitente 259513 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL  
 Regional Remitente 25 CUNDINAMARCA  
 Funcionario Remitente \* (E) CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ  
 Email Remitente CSALGAR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SEN

## Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	FABIAN ENRIQUE GARZON
Email Destinatario	FEGARZON@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	CAROLINA CASTAÑEDA
Email Destinatario	CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	SHARON PARRA
Email Destinatario	SMPARRA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	PAOLA ANDREA DUARTE
Email Destinatario	PDUARTEA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	BEIMAR OTALORA
Email Destinatario	BOTALORA@SENA.EDU.CO



## CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

### LA FUNCIONARIA DE PLANEACION

#### CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “*Prestación de servicios profesionales como apoyo a los diferentes procesos misionales en las subsedes adscritas al Centro de Desarrollo Agroempresarial.*”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

UNSPSC Code (each code separated by :)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration (number)	Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required?	Future budget state	BO (reference)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email
25-9513-141 80111600	Prestación de servicios profesionales como apoyo a los diferentes procesos misionales en las subsedes adscritas al Centro de Desarrollo Agroempresarial.	January	January	300	Day(s)	Contratación directa (con oferta)	OwnResources	34.669.800 COP	34.669.800 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co

Para mayor constancia se firma en Chía, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021.

SANDRA YANETH GARCIA GUATAME



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA (E) REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA**

### **CONSIDERANDO**

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "*Prestación de servicios profesionales como apoyo a los diferentes procesos misionales en las subsedes adscritas al Centro de Desarrollo Agroempresarial.*", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

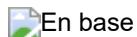
Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de enero de 2021.

**LEONORA BARRAGÁN BEDOYA**  
Directora (E) Regional de Cundinamarca

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez, Coordinadora Gestión del Talento Humano Regional Cundinamarca

Revisó: Fabian Enrique Garzón Valderrama / Coordinación Administrativa Centro de Desarrollo Agroempresarial  
Carlos Arturo Salgar Ramírez / Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## Comunicación Electrónica

Fecha 15/01/2021 9:30:52 a. m. Radicado 9-2021-000291 NIS 2021-02-003636

## Destinatario

Dependencia Destinatario 2595133 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIX  
 Destinatario Regional 25 CUNDINAMARCA  
 Funcionario Destinatario \* FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAM  
 Correo electrónico Destinatario FEGARZON@SENA.EDU.CO

## Asunto

Asunto SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP

## Texto

MEMORANDO

25-9513-101

Chía,

## Remitente

Dependencia Remitente 259513 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL  
 Remitente Regional 25 CUNDINAMARCA  
 Funcionario Remitente \* (E) CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ  
 Correo electrónico Remitente CSALGAR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

## Anexos

## Pasantías Copias

## Copias Externas

Nombre Destinatario LADY BIBIANA AYALA  
 Correo electrónico Destinatario LAYALAC@SENA.EDU.CO  
 Nombre Destinatario FABIAN ENRIQUE GARZON  
 Correo electrónico Destinatario FEGARZON@SENA.EDU.CO  
 Nombre Destinatario CAROLINA CASTAÑEDA  
 Correo electrónico Destinatario CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO  
 Nombre Destinatario SHARON PARRA  
 Correo electrónico Destinatario SMPARRA@SENA.EDU.CO



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	821	Fecha Registro:	2021-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.285.078.576,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.285.078.576,00	Saldo x Comprometer:	207.648.591,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	821	Fecha Registro:	2021-01-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						1.285.078.576,00	0,00	1.285.078.576,00	207.648.591,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES QUE CONFORMAR EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA CHIA.RADICADO 9-2021-000291
---------	---

Firma Responsable



## ANEXO 1

- OBJETO:** *Prestación de servicios profesionales como apoyo a los diferentes procesos misionales en las subsedes adscritas al Centro de Desarrollo Agroempresarial.*
- CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos	[11] Servicios de Recursos Humanos	[16] Servicios de Personal Temporal	[01] Asistencia de Oficina o administrativa temporal

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

#### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen profesionales idóneos y con experiencia en el apoyo y acompañamiento en la supervisión de contratos que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe contar con el siguiente perfil: *Profesional en Administración de Empresas, Gestión Administrativa, Gestión Pública, Administración Pública y demás áreas afines.* Experiencia Relacionada: *Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.*

#### 3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales con la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades de supervisión de contratos a instructores de acuerdo al objeto contractual según la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de Diciembre de 2020 y los lineamientos establecidos en la Circular 01-3-2020-000213 del 3 de Diciembre de 2020 y Circular 01-3-2021-000005 del 18 de Enero de 2021.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$ 2'876.563	\$ 2'965.529	\$ 3'057.246

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2021.

**CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ**  
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial Chía

Proyecto: German Raimundo Robayo Cruz Cargo: Coordinador Académico

Revisó: Carlos Alberto Herrera Bernal, Cargo: Coordinador de Formación Profesional

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Espedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	Alto	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajadores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	1	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	4	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	4	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	3	Bajo	SENA	No prestar servicios sin las debidas regularizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	2	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de servicios profesionales como apoyo a los diferentes procesos misionales en las subsedes adscritas al Centro de Desarrollo Agroempresarial.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Profesional en Administración de Empresas, Gestión Administrativa, Gestión Pública, Administración Pública y demás áreas afines .</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de Treinta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/Cte. (\$32'988.840). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:  <b>a)</b> Un (1) primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2021 por valor de Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta Pesos (\$1'470.840) M/Cte, y <b>b)</b> Diez (10) pagos iguales por los meses de Marzo a Diciembre de 2021, por valor de Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Pesos (\$ 3'151.800) M/Cte, cada uno.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Diez (10) meses y Catorce (14) días, sin exceder de la presente vigencia presupuestal.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Será en las subsedes del Centro de Formación y los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de German Raimundo Robayo Cruz, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Carlos Arturo Salgar Ramírez, Subdirector de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.



Dando cumplimiento a los Lineamientos 2021 aprobados por CDN el 9 de diciembre de 2020, acordes con la Constitución política de Colombia y lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la ley 152 de 1994 definen las acciones que permiten el cumplimiento del plan de acción institucional del SENA para la vigencia 2021 y el plan estratégico institucional 2019-2022, los cuales se encuentran alineados con el Plan nacional de desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad”, con el plan sectorial del Ministerio de Trabajo, con los documentos CONPES en los que tiene compromiso la entidad, así como la normatividad de lineamientos del gobierno nacional vigentes

El plan institucional plantea sus objetivos estratégicos enmarcados en las perspectivas de Valor Público, Procesos Misionales, Desarrollo Institucional y recursos para lo cual los Centros de Formación son pilares de la Entidad.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial, con Sede Principal en el municipio de Chía, cuenta con tres (3) Subsedes ubicadas en los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Tocancipá, y en convenio con alcaldías veintitrés (23) municipios que son del área de influencia del Centro de Formación el cual busca ofertar servicios que generen valor y permitan el desarrollo económico incluyente en la región, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral.

El área de formación profesional integral del Centro de Desarrollo Agroempresarial para la presente vigencia cuenta con Seis (6) funcionarios de planta, Un (1) Coordinador de Formación Profesional, cuatro (4) coordinadores académicos, número insuficiente para atender las necesidades de los procesos misionales. Por lo cual se requiere contar con Una (01) persona natural, idónea para que preste los servicios y desarrolle el objeto contractual requerido para reforzar el desarrollo de las actividades concernientes al acompañamiento de la supervisión de los contratos de instructores desde las subsedes que tiene el Centro de Formación, con el fin de garantizar el proceso en sus diferentes ámbitos y así ofrecer una mejor atención a los aprendices y apoyar respuestas más oportunas por parte de las coordinaciones académicas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



## **2. Obligaciones Específicas:**

*1) Apoyar la gestión, en las sedes asignadas, de los recursos educativos requeridos y prestar soporte en la atención de requerimientos y necesidades de las diferentes jornadas de formación según el desarrollo de los procesos formativos. 2) Apoyar las actividades relacionadas con el aseguramiento de las condiciones de bioseguridad en todos los espacios y ambientes de formación en las sedes asignadas. 3) Apoyar en el cumplimiento de las actividades académicas y horarios establecidos por el centro para cada una de las jornadas en las sedes asignadas. 4) Apoyar las actividades de promoción y divulgación de las diferentes ofertas educativas del centro, en modalidades presencial y virtual, tipos titulada y complementaria. 5) Apoyar y suministrar información idónea y precisa a todo público que la solicite de manera presencial y través de medios tecnológicos. 6) Brindar asesoría y apoyo a los aprendices de las subsedes asignadas, para garantizar el préstamo de libros y materiales de formación requeridos y acordes con los programas que se ejecuten. 7) Realizar los procedimientos requeridos a la afiliación de los Aprendices de ofertas regular, como mínimo un día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente ante la ARL y realizar seguimiento a las afiliaciones ARL de las empresas a los aprendices Pasantes, con contrato de aprendizaje o laboral, así como cualquier alternativa que requiera la afiliación a ARL. 8) Apoyar la divulgación y seguimiento a las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la Administradora de Riesgos laborales de los Aprendices. 10) Apoyar la consolidación de informes requeridos por el Supervisor de contrato; en la forma y parámetros definidos, de manera oportuna y con la calidad esperada. 11) Reportar al Supervisor del contrato de las novedades en infraestructura, vigilancia y/o aseo y cafetería, que se presenten en las subsedes asignadas, para tomar los correctivos del caso en cabeza de la Coordinación Administrativa. 12) Realizar seguimiento y reportar a la Coordinación Administrativa, los recibos para pago de los servicios públicos de las subsedes asignadas. 13) Las demás necesarias y asignadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

## **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en el municipio de Chía, Cundinamarca.



## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/Cte. (\$32'988.840). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

**a)** Un (1) primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2021 por valor de Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta Pesos (\$1'470.840) M/Cte, y **b)** Diez (10) pagos iguales por los meses de Marzo a Diciembre de 2021, por valor de Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Pesos (\$ 3'151.800) M/Cte, cada uno.

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 821 de fecha quince (15) de enero de 2021 Dependencia 951310 Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF\_NIT\_RP\_MES\_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC\_NIT\_RP\_MES\_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: **German Raimundo Robayo Cruz**, Coordinador Académico o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector (a) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el Coordinador Administrativo del Centro de Formación Profesional, validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el



cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Chía, a los Dieciseis (16) días del mes de Febrero de 2021.

Escriba el texto aquí

**CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ**  
Subdirector (e) de Centro

Proyecto: German Raimundo Robayo Cruz Cargo: Coordinador Académico

Reviso: Carlos Alberto Herrera Bernal, Cargo: Coordinador de Formación Profesional.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere realizar Un (1) contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales como apoyo a los diferentes procesos misionales en las subsedes adscritas al Centro de Desarrollo Agroempresarial"*.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, para reforzar el desarrollo de las actividades concernientes al acompañamiento de la supervisión de los contratos de instructores desde las subsedes que tiene el Centro de Formación, con el fin de garantizar el proceso en sus diferentes ámbitos y así ofrecer una mejor atención a los aprendices y apoyar respuestas más oportunas por parte de las coordinaciones académicas.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Un (1) contrato cuyo objeto será: *"Prestación de servicios profesionales como apoyo a los diferentes procesos misionales en las subsedes adscritas al Centro de Desarrollo Agroempresarial"*

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es *Diez (10) meses y Catorce (14) días, sin exceder de la presente vigencia presupuestal.*

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Treinta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/Cte. (\$32'988.840).M/Cte. Incluido IVA

**RECURSOS:** CDP No. 821 de fecha Quince (15) de enero de 2021 Dependencia 951310 Posición Catalogo de Gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios profesionales y personales, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**AUTORIZACIÓN No. 0818.**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de febrero de 2021.

**LEONORA BARIAGÁN BEDOYA**  
Directora Regional (E)

Vo. Bo. Despacho Regional

Aprobó: Carlos Arturo Salgar Ramírez / Subdirector (E) Centro.

Proyectó: Fabian Enrique Garzón Valderrama / Coordinador Administrativo 